



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00617370- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la dirección de la Escuela de Bibliotecología, por la que solicita la designación interina directa del Prof. Lucas Borrastero en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple en la cátedra "Historia de la Cultura"; y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Lucas Borrastero se desempeña como Profesor Asistente de dedicación simple, por concurso, en la cátedra " Historia de América I," de la Escuela de Historia;

Que el Prof. Borrastero, fue designado en la cátedra Historia de la Cultura de la Escuela de Bibliotecología, según art. 11° de la OHCD N° 01/2008, mediante RHCD 372/2023, razón por cual la solicitud se trata de una cuestión extraordinaria;

Que lo solicitado, fue tratado en sesión del Consejo de Escuela el día 05 de agosto de 2024;

Que la Secretaría Académica toma conocimiento y da opinión favorable que se designe de manera excepcional;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida;

Que la presente designación excepcional se encuadra en los términos del Art. 11° de la OHCD 01/2008;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 19 de agosto de 2024, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR, en calidad de interino y en los términos del art. 11º de la O.H.C.D. 01/2008 al Licenciado Lucas BORRASTERO, Legajo 49921, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la cátedra "Historia de la Cultura", de la Escuela de Bibliotecología, a partir del 01 de agosto de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 (Afectando partida vacante creada transitoriamente según RHCD N° 695/2025, cátedra Documentación - Sede 09B).

ARTÍCULO 2º: El interesado, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

RP